Boletín Oficial Municipal Nº 1524 Corrientes, 05 de Octubre de 2011

Resolución

Nº 2611: Modifica el Articulo 1 de la Resolución Nº 660/10 – Ley de Administración Financiera.-

Resoluciones Abreviadas

Nº 2600: Exime de impuestos Municipales a la Sra. Maria Graciela Meza.

Nº 2601: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

Nº 2602: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

Nº 2603: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

Nº 2604: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

Nº 2605: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

Nº 2606: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

N° 2607: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

N 2007. Exime de impuestos Municipales à Juditados y Pensionados – Anexo 1

N° 2608: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

 N° 2609: Exime de impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados – Anexo 1.

 N° 2612: Aprueba la Licitación Privada N° 31/11 – Adjudica a la firma LP comercial.

Nº 2613: Deja sin efecto la Resolución Nº _ 1585/11 _ (compras de equipos automáticos _ A. G. del J. de faltas.

Nº 2614: Deniega la solicitud de habilitación comercial a la Sra. Frades Francisca Elba.

 N° 2620: Rectifica el art. 1 de la Resolución N° 296/11 _ concede a perpetuidad un (1) medio al Sr. José Luís Espínola C. S. J. Bautista.

 $N^{\rm o}$ 2621: Concede a perpetuidad un (1) Nicho al Sr. Jorge Oscar Bechardo, C. S. J. Bautista.

Nº 2622: Concede a perpetuidad un (1) Nicho al Sra. Nelly Esther Espínola, C. S. J. Bautista.

Nº 2623: Concede a perpetuidad un (1) Nicho al Sra. Claudia Irma Pavón, C. S. J. Bautista.

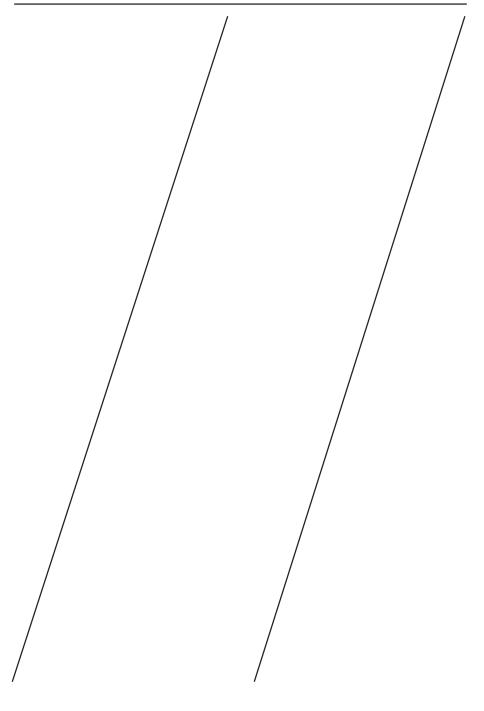
Nº 2624: Concede a perpetuidad un (1) Nicho al Sra. Hipólita Quintana, C. S. J. Bautista.

Nº 2625: Concede a perpetuidad un (1) Nicho al Sr. Omar Gustavo Brítez, C. S. J. Bautista.

Nº 2626: Concede a perpetuidad un (1) Nicho al Sr. Antonio Miguel Ríos, C. S. J. Bautista.

Nº 2627: Concede a perpetuidad un (1) Nicho al Sr. Bernardo Ramírez, C. S. J. Bautista.

Nº 2628: Concede arriendo un terreno a la Sra. Susana Concepción Maidana, C. S. I. L. Brava.



Resolución Nº 2611 Corrientes, 28 Septiembre 2011

Visto:

La Resolución Nº 660/10, de fecha 30 de Marzo de 2010: y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Nº 100, de fecha 26 de enero de 2006, se reglamenta el régimen de los fondos permanentes y cajas chicas autorizados mediante el artículo 75 de la Ley Provincial Nº 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial, conforme a las normas que como Anexo Único forma parte de la Resolución Nº 100/06.

Que es necesario modificar la Resolución Nº 660/10, de fecha 30 de Marzo de 2010, en su artículo 1°.

Que, el articulo 14 del Anexo Único de la Resolución Nº 100/06, establece que los responsables de los fondos permanentes deberán constituir un expediente administrativo, para ser presentado ante la Secretaria de Economía y Hacienda por cada rendición de cuentas del Responsables del Fondo.

Que, en el inciso g) del artículo 14 de la Resolución Nº 100/06 establece como requisito para la rendición de cuentas del fondo permanente «... g) disposición del Secretario de Área de quien dependa el Fondo Permanente que apruebe la rendición».

Que, en virtud de que existen Responsables de fondos Permanentes que dependen directamente del Intendente, por fuera de la estructura administrativa de los Secretarios de Área, resulta necesario a los fines de la aprobación de la rendición de cuentas el dictado de una resolución que emane del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en uso de las atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Nº 1525

Artículo 1: Modifica el Artículo 1 de la Resolución Nº 660/10 de fecha 30 de Marzo de 2010, que quedara redactado de la siguiente Manera:: Artículo 1º: Modificar el inciso g) del artículo 14 del Anexo Único de la Resolución de la Resolución Nº 100/06, el que quedara redactado de la siguiente manera: «Articulo 14 :... g) disposición del Secretario del Área de quien depende el fondo permanente que apruebe la rendición., En los casos en que el responsable del fondo dependa directamente, fuera de la estructura Administrativa de la Secretaria de Área, la aprobación de la rendición se realizará, por resolución del Departamento Ejecutivo Municipal». Este Procedimiento podrá obviarse por razones de urgencia, a criterio de la Secretaria de Economía y Hacienda y, exclusivamente para la rendiciones de Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas de la Vice Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y de la Auditoria de Administrativa Municipal de la

Ciudad de Corrientes, aprobándose por Disposición.

Artículo 2: Facultar a la Secretaria de Economía y Hacienda a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda, Desarrollo Humano y Economía Social, Planeamiento Obras y Servicios Públicos, Salud y Medio Ambiente y General de Gobierno de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese

Carlos Mauricio Espínola INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes PAG. 6

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

N° 1524

PAG. 3

C.P. Martín Miguel Barrionuevo

Secretario General de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Ing. Eduardo Adolfo
Barrionuevo
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Dr. Lucas Ferrero Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Lic. Mario Raúl Silva Secretario Desarrollo Humano y Ec. Social A/C S. S. y M. A. Municipalidad de la Ciudad de Corrientes N° 1524 BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Nº 2629: Concede en arriendo un terreno a la Sra. Elvia Lucila Basualdo, C. S. I. L. Brava.

N° 2630: Concede en arriendo un terreno a la Sra. María Ester Coronel, C. S. I. L. Brava.

Nº 2631: Concede en arriendo un terreno al Sr. Aníbal Darío Romero C. S. J. Bautista.

Nº 2632: Concede en arriendo un terreno a la Sra. Mabel Balbina Rodríguez, C. S. I. L. Braya.

Nº 2633: Concede en arriendo un terreno a la Sra. Sinforiana Gamarra, C. S. I. L. Brava

N° 2634: Concede en arriendo un terreno a la Sra. Ramona Luciana Medina, C. S. I. L. Brava.

N° 2635: Concede en arriendo un terreno al Sr. Delfín Rodolfo Quiñónez y al Sr. Rodolfo Eliseo Quiñones C. S. J. Bautista.

Nº 2636: Concede un espacio reservado el Banco MACRO S.A. San Juan al 732.

Nº 2637: Instruye a través del Servicio Jurídico Permanente a no proseguir con la sentencia de apremio, Sr. Juan Carlos Acuña.

Nº 2638: Desistir a través del Servicio Jurídico Permanente al proceso de apremio, Sr. Encina Marín Mario.

Nº 2639: Interés Municipal al Evento Internacional América Medita.

Nº 2641: Concede Licencia Nº 119 a la Sra. Juana Margarita Niño Trasporte Escolar.

Nº 2642: Concede por Vía de excepción uso de suelo, Sra. Méndez Ángela.

Nº Da de baja la licencia Nº 90 perteneciente al Sr. Amílcar Mauricio Gauto, Taxi a Remis.

N° 2644: Autoriza cambio de unidad, licencia N° 074 Sr. Julián Dionicio Parry, Trasporte Escolar.

Nº 2645: Autoriza celebración de contratación con la Sra. Almilcar Paladín y Alejandro Duarte, Anexo.